

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 023

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 166/20
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 MAR 2020	
MESA DE ENTRADA	
Nº 023	Hs. 11:13 FIRMA:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 MAR 2020

VISTO la Nota Nº 39/2020 – Letra: LMA presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de mantener reuniones con Parlamentarios Nacionales.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 09/03/20 - regreso: 11/03/20) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara Nº 294/19.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (09/03/20 - regreso: 11/03/20), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0166/20

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2020 año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	03 MAR 2020	HORA
539		12:38
FIRMA		



Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 3 de marzo de 2020

NOTA NRO. 39/2020
LETRA LMA

Señora Presidente

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del día 9 al 11 del corriente a efectos de mantener reuniones con parlamentarios nacionales.

A tal fin solicito se expida pasaje de acuerdo con la reserva que se acompaña y se liquiden 3 días de viáticos.

Saludo a usted muy atentamente.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA VICEGOBERNADORA
Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
Dña. MONICA SUSANA URQUIZA
S/Despacho

*Tramitar pasaje y
2 (dos) días de viáticos.*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

04 MAR 2020